Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 5467/23
Hora: 12:50 Fecha: 22/11/23
Recibido por: Vanina Pereira

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN N° 055/23 ACTA Nº 46/23 J.M.
DE FECHA: 22/11/23

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", I.D N° 434.463 Y LA APROBACIÓN DEL CONTRATO A SER SUSCRIPTO CON LA FIRMA CESAR RAMÓN GARCÍA CAMPUSANO, CON R.U.C. 1.333.753-0.-

VISTO: El Mensaje Nº 27/2023 I.M, de fecha 07 de noviembre de 2023, donde se remite la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", I.D N° 434.463, para su estudio y posterior aprobación según establece la Ley Orgánica Municipal en su Art. 36 Inc. c), y ----------

CONSIDERANDO: **Que**, luego del análisis realizado por parte de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto en conjunto con Legislación, en donde se ha verificado las documentaciones existentes dentro del Expediente remitido por la Intendencia Municipal, avalando el procedimiento realizado en el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta para la compra de combustible. ----------
Que, las adjudicaciones o concesiones en virtud a los llamados a licitación, deberán ser aprobadas por la Junta Municipal como establece la Ley Nº 3.966/10 O.M. en su sección TERCERA, Art. 36º, Inc. c) "aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas". Además, el Art. 216º de la misma Ley, expresa que. "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática". ----------
Que, toda licitación y concurso consta de tres partes: Preparación del pliego de bases y condiciones legales, económicos y técnicos; la convocatoria a los interesados y, la adjudicación y la suscripción del contrato respectivo, todo dentro de la normativa legal prevista en la Ley Nº 3.966/10 O.M. en concordancia con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en virtud a lo mencionado precedentemente, se observa el cumplimiento de los procesos requeridos para la adjudicación de esta naturaleza. ----------
Que, dentro de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, según el Art. 36º Inc. a) de la Ley N°: 3966/10 O.M. esta sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal. **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR la Adjudicación del Llamado Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", I.D N° 434.463 y la APROBACIÓN del Contrato a ser suscripto con la FIRMA CESAR RAMÓN GARCÍA CAMPUSANO, con R.U.C. 1.333.753-0, por un valor mínimo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones) y por un valor máximo de Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos Millones) valor unitario total de Gs. 26.700 (guaraníes veintiséis mil setecientos) para tres tipos de combustibles Gasoil Diesel Tipo III, Gasoil Diesel Tipo I y Nafta 93, en base a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.----------

Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO · JUNTA MUNICIPAL

Presidente Junta Municipal

Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 5467/23
Hora: 12:50 Fecha: 22/11/23
Recibido por: Vanina Pereira

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN N° 055/23 ACTA Nº 46/23 J.M.
DE FECHA: 22/11/23

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Abog. María Francisca de Centurión
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
JUNTA MUNICIPAL

Wilson Fittoni
Presidente Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 22 de noviembre del 2023.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal